

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 1 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.667.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de fecha 26 de marzo de 1999, dictado en el juicio voluntario, número 1.048/1994, de quiebra de «Teraga, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en su parte dispositiva se acuerda:

«A) Aprobar el estado definitivo de liquidación de cuentas presentado por los Síndicos de la quebrada «Teraga, Sociedad Limitada», el 2 de marzo de 1999.

B) El sobreseimiento provisional del expediente de quiebra de «Teraga, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 1.048/1994, sin que ello signifique la rehabilitación del quebrado hasta tanto no satisfaga todas sus obligaciones reconocidas según el artículo 921-2 del Código del Comercio.»

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—32.914.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María del Carmen Mascort Nogué, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gabriel Castilla Martínez y doña María Rosa Arnáu Cao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y términos de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1694000018398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Finca especial número nueve. Vivienda en la planta segunda, tipo C, puerta tercera, del edificio bloque B, sito en el término de esta ciudad, calle Verge María, sin número. Se accede a la misma por la escalera que arranca del portal de entrada que da a la calle Montseny. Ocupa una superficie útil de 75 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones dormitorios y tres terrazas, una de ellas con lavadero. Linda, mirando a la fachada principal que da a la calle Montseny: Frente, rellano, caja de escalera y finca especial número 8; derecha, vuelo de calle de situación y finca especial número 8; fondo, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la finca especial número 1, e izquierda, con caja de escalera y fincas especiales números 7 y 8. Tiene una cuota de participación en la comunidad general de 13,226 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.939, libro 152 de Farners, folio 68, finca número 5.862.

Valoración: 10.501.250 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de julio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Mascort Nogué.—32.655.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 604/98-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón León Acevedo y doña Inmaculada Ramos de los Reyes, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.18.0604.98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 3. Piso primero, número dos, destinado a vivienda, de la casa en Castilleja de la Cuesta, calle General Franco, sin número, distinguida con la letra A. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla, al tomo 188, libro 72 de Castilleja de la Cuesta, folio 158, finca 4.758.

Tipo de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—32.657.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,